



COMISIÓN DE
JUEGOS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

INFORME ENMENDADA DEL JURADO HÍPICO AL DIRECTOR EJECUTIVO

A continuación, se notifican los asuntos públicos y citaciones concernientes al día de carrera número 171 correspondiente al día de hoy sábado, 25 de octubre de 2025.

Alexandra Rivera Rohena
Secretaria Del Jurado Hípico

CONDICIÓN DE LA PISTA: __ lenta __ buena ☒ ligera __ encharcada __ fangosa

Jinetes Ausentes:

Carrera: 6ta Jinete: Kennel Pellot Motivo: personal Sustituto: Alondra Maldonado

ENTRENADORES AUSENTES:

Carrera: en la tarde Entrenador: R. D. López Motivo: personal Sustituto: J. L. Diaz
Carrera: en la tarde Entrenador: Julio Martínez Motivo: personal Sustituto: J. Ramos
Carrera: en la tarde Entrenador: M. Gómez Motivo: personal Sustituto: J. J. Pérez
Carrera: en la tarde Entrenador: Raymond Morales Motivo: personal Sustituto: E. Núñez
Carrera: en la tarde Entrenador: J. Navarro Nieves Motivo: personal Sustituto: E. Vizcarrondo

VETERINARIO OFICIAL EN LA TARDE: Dr. Lemuel De Jesús

VETERINARIO RETIRO DE EJEMPLAR:

Carrera: 6ta 10/25/25 Ejemplar: Drillzilla Motivo: bajo tratamiento Suspensión: 15 días
Carrera: 7ma 10/25/25 Ejemplar: Rosamar Motivo: bajo tratamiento (fiebre) Suspensión: 15 días
Carrera: 5ta 10/26/25 Ejemplar: Sorpresiva Motivo: cojo pata izq. Suspensión: 21 días

CORRECCIONES AL PROGRAMA OFICIAL ANUNCIADAS POR EL JURADO HÍPICO Y HORA DEL ANUNCIO:
AJUSTES A LA SALIDA LUEGO DEL POST-TIME, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO

POST TIME /HORA DE CUADRE / HORA SALIDA

✓ Primera Carrera	2:15	2:17	2:22
✓ Segunda Carrera	2:47	2:47	2:49
✓ Tercera Carrera	3:15	3:15	3:16
✓ Cuarta Carrera	3:43	3:48	3:49
✓ Quinta Carrera	4:15	4:15	4:19
✓ Sexta Carrera	4:45	4:45	4:49
✓ Séptima Carrera	5:14	5:15	5:16

SUSPENSIONES DEL VETERINARIO: no hubo

Peso:

Carrera: 1ra Jinete: Nicky Figueroa Excedente: +1 Violación: N/A Multa: N/A

El Jurado Hípico le recomienda al Secretario de Carreras, aceptar inscripción, con peso mínimo de 118lbs. al jinete Jorge G. Robles.

Repeso de Jinetes: no hubo

Incidentes de Carrera: no hubo

RESUMEN DE SUSPENSIONES Y MULTAS:

Carrera: 6ta 10/25/25 Entrenador: J. Navarro Nieves Violación: Artículo 1104 inciso (b) no notificar entrenador sustituto
Multa: \$100.00

Incidentes del Juez de Salidas: (Retiros de ejemplares/Multas:

El Juez De Salida suspende al ejemplar #6 Miss Distinctive de la cuarta carrera del sábado, 25 de octubre de 2025 por salir retrasado, dicho ejemplar se refiere a la escuela de arrancadero en la mañana. El mismo no puede ser inscrito hasta tanto apruebe en dos (2) ocasiones y sea certificado por el Juez de Salidas o el Juez de Salidas Auxiliar.

CARRERA DE APROBACIÓN:

EJEMPLAR	APROBÓ/ NO APROBÓ	CORRECCIÓN EN LA HOJA APROBACIÓN	EDAD	SEXO	ORIGEN
1. *Ballerina Star	Aprobó		2	H	IMP
2. Elsa Pito	Aprobó		2	M	NAT

RE-EVALUACION no hubo

Carrera de Aprendices:

Las siguientes personas deberán comparecer al Salón del Jurado Hípico el jueves, 30 de octubre de 2025 a las 1:30 de la tarde para discutir los incidentes de la(s) carrera(s) del día de hoy, según se refieren a continuación. Se advierte de la posible imposición de sanciones (multa o suspensión) por los incidentes de carrera. Podrán comparecer asistidos de abogado si así lo desean o por derecho propio.

RECLAMOS:

Carrera: **4ta** Ejemplar: **Maranatha Soon** Reclamo de: **Violeta Racing** Reclamado por: **JAC Racing**
 Sorteo: **si** Núm. Boletos: **dos intereses** (GRC Racing -entrenador- **G. R. Capote**
 Cantidad: **\$14,000** Pago de Traspaso: **no** Será entrenado por: **E. Betancourt** Cuadra: **#2**

ASIMISMO, CUALQUIER PERSONA AFECTADA POR LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES O MULTAS IMPUESTAS POR EL JURADO HÍPICO O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRÁ PERSONALMENTE, O MEDIANTE REPRESENTACIÓN LEGAL, PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA A LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN NO SUSPENDERÁN LOS EFECTOS DE LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES Y MULTAS MIENTRAS SE RESUELVEN POR LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA CASTIGADA NO PODRÁ INSCRIBIR, ENTRENAR, CUIDAR NI MONTAR CABALLOS A MENOS QUE DEPOSITE EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR EL IMPORTE DE LA MULTA, EL CUAL LE SERÁ DEVUELTO, DE SERLE FAVORABLE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA HÍPICA. ASÍ PUES, TODA SOLICITUD DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA HÍPICA, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO NÚM. 8848 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, MEJOR CONOCIDO COMO REGLAMENTO PROCESAL, DE LA JUNTA DE PUERTO RICO. 2) LA JUNTA HÍPICA, LA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO, NO INTERRUPTIRÁ EL TÉRMINO PARA ACUDIR A LA JUNTA EN SU RECURSO JUDICIAL, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS.

Presidente del Jurado Hípico: [Signature]
 Miembro Asociado: [Signature]
 Miembro Asociado: [Signature]